

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

reclamaciones que estimen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Encargo á la mencionada autoridad municipal que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento levante las correspondientes actas, autorizadas por el Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se hagan verbalmente y admita todas las

que se le presenten por escrito dentro del plazo señalado, y que remitan á este Gobierno civil dichas actas y escritos con su correspondiente índice dentro de los dos días siguientes de cerrarse el plazo.

Zamora 18 de Noviembre de 1927.

El Gobernador,

Manuel G. Longoria.

TRIBUNAL SUPREMO**SECRETARIA**

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de Zamora.
Pleito número 9.043.

Don Ricardo Rubió Sacristán, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 18 de Agosto de 1927, sobre expropiación de una finca propiedad de D.^a María Santiago Prieto.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 15 de Noviembre de 1927.—El Secretario Decano, Julio del Villar. R—4307

Gobierno civil de la provincia de Zamora**SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS****Expropiaciones.**

Instruyéndose en este Gobierno civil el expediente de expropiación forzosa de las fincas que han de ocuparse en el término municipal de Abezames con motivo de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Fresno de la Ribera á Tiedra, y rectificadas por aquella Alcaldía la relación de propietarios, he resuelto que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa y en los 23 y 24 de su Reglamento, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio, las personas ó entidades interesadas hagan verbalmente al Alcalde de Abezames ó las presenten por escrito, las

TÉRMINO MUNICIPAL DE ABEZAMES

Número de orden	NOMBRE	VECINDAD
1	D. Antonio Domínguez	Pozoantiguo
2	» Eugenio Lorenzo	Abezames
3	D. ^a María González	Idem
4	D. Cipriano Alfigeme	Bustillo del Oro
5	» Nemesio Alfigeme	Idem
6	D. ^a Demetria Domínguez	Abezames
7	D. Longinos Martín	Idem
8	D. ^a Inés Matilla	Pinilla de Toro
9	D. Cipriano Alfigeme	Bustillo del Oro
10	» Ruperto García	Pozoantiguo
11	» Eugenio Lorenzo	Abezames
12	» Alberto de Castro	Idem
13	D. ^a Concepción Fernández	Zamora (Administradora y apoderada de la Vizcondesa de Garcigrande)
14	D. Mariano Sastre Frutos	Toro (Apoderado de D. ^a Cándida Merino)
15	» Manuel Herrero	Pinilla de Toro

Sección de Obras públicas.**Aguas**

Por D. Ramón Berián Enriquez, vecino de Zamora, se ha solicitado la inscripción á su nombre en los Registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901, de un aprovechamiento de aguas del río Bajoz, con destino al riego de dos fincas de su propiedad, á los pagos de Miralmonte y Bajon, en término municipal de Toro (Zamora).

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, á fin de que dentro del término de veinte días puedan los que se consideren perjudicados presentar las recla-

maciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Toro.

Zamora 19 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán. R—4289

Por D. Gregorio Baz Baz, vecino de Manzanal del Barco, se ha solicitado la inscripción á su nombre, en los Registros creados por Real decreto de 12 de Abril de 1901 de un aprovechamiento de aguas del río Esla, para usos industriales, en término municipal de Manzanal del Barco, al pago de «El Cuécano».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927, á fin de que dentro del término de veinte días puedan los que se consideren perjudicados presentar las recla-

maciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Manzanal del Barco.

Zamora 17 de Noviembre de 1927.—El Inge-
niero Jefe, Manuel Sacristán. R—4290

Sección de Pósitos de Salamanca-Zamora

Con fecha 14 de los corrientes, han sido nombrados por el Excmo. Sr. Director General de Acción Social y Emigración, Agentes Ejecutivos interinos de los Pósitos de Benavente y Fresno de Sayago, respectivamente, D. Fulgencio Vecino y D. Pedro García García.

Los Agentes Ejecutivos nombrados desempeñarán sus cargos en las condiciones que determinan las disposiciones vigentes sobre la materia.

Lo que se hace publico en este periódico oficial para conocimiento de las personas interesadas y autoridades correspondientes á los debidos efectos.

Salamanca 22 de Noviembre de 1927.—El Jefe de la Sección, Gonzalo Miguel del Corral. R—4318

SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL DE LA provincia de Zamora.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que á continuación se relacionan, que los padrones de la contribución de la riqueza rústica de los mismos se expondrán al público por las Juntas periciales de dichos pueblos durante el plazo de ocho días, pudiendo en el citado plazo presentar ante la referida Junta las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Zamora 22 de Noviembre de 1927.—El Inge-
niero Jefe provincial, Julio Tortuero. R—4319

Relación que se cita

Cerecinos del Carrizal.

CAMARZANA DE TERA

Aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal para 1928, queda expuesto al público por un plazo de ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes los interesados en el mismo.

Camarzana de Tera 18 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Florencio Ferrero. R—4316

VILLAR DEL BUEY

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de este Municipio, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1928, se ha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante dicho plazo puede ser examinado por los habitantes de este Municipio, quienes podrán interponer las reclamaciones que crean justas ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Villar del Buey 17 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Felipe Redondo. R—4320

VILLAGERIZ

Terminado el padrón de cédulas personales y aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los individuos en él comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que sean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villageriz 20 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Mauricio Riesco. R—4313

FUENTE ENCALADA

Don Claudio Valado Delgado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuente Encalada.

Hace saber: Que en la relación de descubiertos presentada por el recaudador del impuesto por el repartimiento de utilidades de este término municipal y ejercicio de 1927, correspondiente al primer semestre, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia.—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la presente relación dentro de los plazos hábiles que se les señalaron en los edictos de cobranza que se anunciaron con la debida anticipación, quedan incursos en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la Instrucción vigente; en la inteligencia de que si en el término de quince días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.—Así lo mandó y firma poniendo el sello de esta Alcaldía.—Fuente Encalada á 9 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Claudio Valado.—Rubricado y sellado.

Y para conocimiento de los contribuyentes y demás efectos legales se hace saber por medio del presente.

Fuente Encalada 10 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Claudio Valado. R—4189

ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada en veintiuno del mes actual, acordó aprobar las Ordenanzas de este Municipio para la exacción de arbitrios sobre el Reconocimiento Sanitario de Pescados frescos; idem sobre exacción de impuestos sobre Perros, y sobre Pompas Fúnebres, propuestas por la Comisión municipal permanente, las que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 322 del vigente Estatuto municipal se hallarán expuestas al público por término de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo período de tiempo, podrán presentarse por escrito ante la Comisión municipal permanente, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Zamora 22 de Noviembre de 1927.—El Alcalde accidental, Valentín Matilla. R—4313

El Excmo. Ayuntamiento pleno de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el 21 del mes de la fecha, acordó aprobar y fijar definitivamente el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1928. Dicho presupuesto, según previene el artículo 300 del Estatuto municipal modificado por Real decreto de 5 de Enero del año anterior, se hallará expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo periódico de tiempo podrán presentarse por escrito, ante el pleno del Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Casa Consistorial de Zamora 22 de Noviembre de 1927.—Valentín Matilla. R—4313

TARDOBISPO

Don Atilano de Mena Rosón, Alcalde Constitucional de este término

Hago saber: Que la cobranza del repartimiento de utilidades correspondiente al 4.º trimestre del año 1927, tendrá lugar en este término durante los días 2 y 3 del próximo mes de Diciembre, cuya oficina estará situada en la Casa Ayuntamiento y permanecerá abierta desde la hora de las diez hasta las catorce.

En su consecuencia, invito á los contribuyentes por el expresado concepto á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas,

porque de lo contrario incurrirán en el único apremio, conforme á la instrucción vigente.

Tardobispo 17 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Atilano de Mena. R—4317

PAJARES DE LA LAMPREANA

Vacante la plaza de nueva creación de titular Practicante en Medicina y Cirugía menor de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 150 pesetas, pagaderas por trimestre vencidos, se abre concurso por termino de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para su provisión en propiedad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en papel competente acompañadas del título profesional ó copia notarial, quedando á juicio del Ayuntamiento la elección entre los concursantes.

El agraciado fijará su residencia en esta localidad y se obliga a la asistencia de las familias pobres inculdas en la Beneficencia municipal.

Pajares de la Lampreana 1.º de Agosto de 1927.—El Alcalde, Eustaquio Salvador R—4240

SANZOLES

Don Rafael González Gosálvez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Sanzoles

Hago saber: Que para atender al pago de gastos originados en la asamblea de Medina del Campo, para socorro de una bañista pobre, funciones religiosas votivas y la construcción de un puente provisional en los prados comunales y otros gastos que puedan originarse, por estar agotados los recursos de las respectivas consignaciones y otras no consignadas, estando el de imprevistos para agotarse, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento con la equiscencia del pleno del mismo, ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario por el que se rige, se verifiquen las transferencias siguientes:

	Pesetas
Del capítulo 1.º artículo 11 partida 8	50
Del id. 7.º id. 6.º id. 22	180
Del id. 7.º id. 9.º id. 23	50
Del id. 11 id. 1.º id. 35	100
Total	380

sin perjuicio de agotar lo no invertido en las partidas expresadas por no ser necesarias en toda su totalidad, sus inversiones para gastos urgentes y no previstos.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se hacen publico estas transferencias, pudiendo en el plazo de quince días formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Sanzoles 8 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Rafael G. y Gosálvez. R—4154

ABEZAMES

Don Jerónimo de Castro Rodríguez, Alcalde Constitucional de Abezames.

Hago saber: Que para atender al pago de festejos y otros gastos que pudieran originarse por estar para agotarse el capítulo de imprevistos, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la tranferencia siguiente:

	Pesetas
Del capítulo 1.º artículo 6.º	153'37
Del id. 4.º id. 6.º	73
Al capítulo 18 artículo único	226'37

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Abezames 14 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Jerónimo de Castro. R—4228

MORALEJA DE SAYAGO

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 6 del corriente mes, acordó proceder á la provisión en propiedad de la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, para lo cual se abre concurso por quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales aquellos quienes se crean aptos para desempeñar dicho cargo presentarán instancia suscrita de su puño y letra en esta Secretaría durante las horas de oficina, extendida en papel de 1'20 pesetas.

El agraciado disfrutará el sueldo de 60 pesetas, pagaderas por semestres; presentará un fiador de reconocida solvencia á juicio de la Corporación; será su obligación, además de llevar el libro diario de Caja, el verificar todos cuantos pagos tenga que realizar el Ayuntamiento dentro y fuera de la localidad, tan luego se libre las cantidades para ello, sin cobrar por ello otra retribución ni cantidad alguna.

Moraleja de Sayago 17 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Manuel Martín. R—4304

PELEAGONZALO

En sesión del día diez y siete del mes actual, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, que tengo la honra de presidir, acordó proceder al deslinde de caminos, cañadas, abrevaderos y predios comunales de este término municipal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por el tiempo de ocho días; transcurridos estos, ó sea el día siguiente de su cumplimiento, se procederá á practicar dicho deslinde, para lo cual, se invita á todos los terratenientes, tanto vecinos como forasteros para que en referido día y en los sucesivos siempre que en el primero no sea terminado este, para que presencien repetido deslinde y a la vez presenten sus documentos ó justificantes de posesión de sus fincas que lindan con dichos caminos.

Peleagonzalo 19 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Casimiro Castaño. R—4306

ALCUBILLA DE NOGALES

Don José Martínez Centeno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alcubilla de Nogales.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se presentó el vecino de la misma localidad Luis Ferrero Ferrero, de estado viudo y profesión jornalero, el cual dió cuenta de que en el día 12 del próximo pasado mes desaparecieron de su domicilio sus dos hijos Manuela y José Ferrero Fernández, sin la previa autorización de su padre, cuyas señas personales y demás son las que á continuación se expresan.

La Manuela es de una estatura regular, gruesa, color moreno, cuenta catorce años de edad, viste una saya de tornasol oscuro usada y un pañuelo negro á la cabeza, calza zapato fino usado, lleva un mantón deteriorado; y el José es rebajuelo, grueso, viste pantalón de pana roja, boina azul y su color moreno.

En su virtud ruego y encargo á las autoridades y agentes de la misma la busca y captura de los expresados individuos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de mi autoridad.

Alcubilla de Nogales 17 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, José Martínez. R—4299

VILLAVEZA DEL AGUA

Don Darío Alonso Melgar, Alcalde Constitucional de Villaveza del Agua.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión entre otros particulares adoptó el siguiente acuerdo: Que las parcelas que correspondieron á las finadas, Baltasara Pérez Miñambres, Emilia Morán, y Rosa Díez Cordero, que usufructuaba su hija Gaudencia Merino Díez, por virtud del acuerdo adoptado por el anterior Ayuntamiento en sesión del día 25 de Mayo de 1924, y que la Gaudencia ha per-

dido el derecho de usufructuarla por haber contraído matrimonio, y las de Eugenia Fraile Martínez, Teótimo Alonso Carbajo y Severino Fraile Martínez, por hacer más de un año que se ignora su paradero, les sean entregadas con sujeción a lo acordado en la sesión del 25 de Mayo de 1924, á los seis solicitantes por ser á estos á quienes corresponden en turno y en la forma siguiente:

Las parcelas de Baltasara Pérez Miñambres, para Eusebio Maniega García; las de Emilia Morán, para Toribio Peña Ferreras; las de Rosa Díez, á su hija Gaudencia; para Juvenal Parra Neches, las de Eugenia Fraile Martínez; para Alejandro Alvarez Bugallo, las de Teótimo Alonso Carbajo; para Adel Neches Martínez; y las de Severina Fraile Martínez para Maximino Rabano Colina.

Igualmente acordó el Ayuntamiento; que todos aquellos vecinos que hayan cambiado o cambien de residencia pierden el derecho á las parcelas, si bien el vecino á quien correspondan está obligado á abonar el importe de los trabajos prestados en ellas, así como el valor de las semillas sembradas que en uno y otro caso será sometido á una tasación prudencial hecha por dos vecinos designados por el Ayuntamiento, y que estos acuerdos se publiquen por los medios de costumbre de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados.

Villaveza del Agua 13 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Darío Alonso. R—4250

VILLARALBO

Don Ramón Luelmo Salvador, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaralbo.

Hago saber: Que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121, correspondiente al lunes 10 de Octubre último, se publicó un edicto anunciando la vacante de Inspector de Abastos y de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, sin que durante el plazo fijado para admitir solicitudes se presentara alguna, en cuya virtud se reproduce el mismo, con la advertencia de que el plazo de admisión de solicitudes expira el 25 de Diciembre próximo, y el agraciado habrá de tomar posesión el día 1.º de Enero siguiente.

Villaralbo 15 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Ramón Luelmo. R—4262

FUENTESPREADAS

Los días 6 y 7 del próximo mes de Diciembre, desde las nueve á las quince, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa por el Recaudador D. Juan Manuel López Casaseca, la cobranza de los cuatro trimestres del reparto de utilidades del año actual.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los contribuyentes en él comprendidos tanto vecinos como forasteros á fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13.ª del Real decreto de 2 de Marzo y 14 de Octubre de 1926.

Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes, podrán satisfacer sus cuotas en el domicilio del Recaudador en Fuentesauco, hasta el día 10 del mes de Enero de 1928, sin recargo alguno; y que pasado dicho día, incurrirán en apremios sin más notificación, pero si las satisfacen en los diez últimos días del repetido mes de Enero, sólo tendrán que satisfacer el 10 por 100, y pasado dicho día el 20 por 100.

Fuentespreadas 18 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Santiago Moralejo. R—4308

LOSACINO

Durante los días 2, 3, 6 y 7 del próximo Diciembre, tendrá lugar la recaudación voluntaria del 5 por 100 sobre el líquido imponible y 4 por 100 sobre ésta de la contribución territorial rústica y colonia para sufragar los gastos ocasionados con motivo de las operaciones realizadas del Catastro Rústico Parcelario en este término municipal.

Lo que se hace público para que tanto vecinos como hacendados forasteros puedan satisfa-

cer sus cuotas en los indicados, advirtiéndoles que pasados los indicados plazos les queda concedido otro segundo periodo en los restantes días del indicado Diciembre, terminado éste se procederá contra los morosos, con arreglo á la Instrucción de apremio de 26 de Abril de 1900.

La cobranza voluntaria estará á cargo de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Losacino 21 de Noviembre de 1927.—El Alcalde, Pablo Calvo. R—4314

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Tomás Salvador Lorenzo, vecino de esta capital, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «El Porvenir de Zamora», se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de fecha treinta de Marzo último, por el cual desestimó la reclamación que tenía formulada en representación de la expresada Sociedad, sobre nulidad de los talones librados durante el año mil novecientos veinticuatro y siguientes sobre utilidades.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora veintiseis de Septiembre de mil novecientos veintisiete.—Joaquín Sarmiento.—Por mandato de S. S.ª, El Secretario del Tribunal habilitado, Segundo de la Fuente. R—3729

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Letrado D. José María Cid, en nombre y representación de D. Manuel Hernández Peña, mayor de edad, casado, Ingeniero de Montes y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha treinta de Agosto del corriente año, referente á que por la Inspección de Hacienda se instruya al D. Manuel expediente de defraudación por la industria de comisionista ó comisionado de tránsito; que por dicha Inspección se obtenga copia de la expresada resolución y se le emita el expediente anulado para proceder á instruir otro nuevo y devolviendo á la Secretaría del Tribunal Económico el referido expediente anulado á los efectos de su custodia.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora veinticinco de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Joaquín Sarmiento.—Por mandato de S. S.ª, El Secretario del Tribunal, Luis Cid. R—3951

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por el Letrado D. José María Rodríguez Lubián, vecino de Lubián, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo de esta provincia, fecha veintinueve de Julio de mil novecientos veintisiete, que desestimó la reclamación interpuesta por el don José María contra acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de seis de Abril anterior, de negatorio de devolución de cantidad satisfecha por el impuesto de Derechos reales.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Zamora diecinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete.—Joaquín Sarmiento.—Por mandato de S. S.ª, El Secretario, Luis Cid. R—3922

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por el Tribunal pleno de la Audiencia de este Territorio, se han declarado vacantes los cargos de Justicia municipal de Juez suplente de Brime de Urz y Juez municipal de San Pedro de Ceque, en este partido judicial, y en cumplimiento de lo determinado en el Real decreto de 30 de Octubre de 1923, se hace público por medio del presente, para que los que tengan alguna de las preferencias que determina el artículo 2.º del mencionado Real decreto, lo soliciten de este Juzgado en la forma que expresa dicho artículo en relación con el sexto de la mencionada disposición y dentro del término de quince días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Benavente á doce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Vicente Marín.—P. S. M., Luciano Alonso. R—4207

Requisitoria

Juárez, Saturio; que es de Zamora y habita en el barrio de San Lázaro, casado con una hija de un tal Francisco, en San Frontis, y que tiene 35 años, mas bien alto, delgado, de ojos pequeños, que tiene una pequeña señal en uno de los lados de la cara, como una cicatriz, y cuyo actual paradero se ignora, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en causa seguida en este Juzgado por robo y estafa con el número 141 del año actual, comparecerá ante el mismo en el plazo de diez días, para constituirse en la prisión decretada en la misma, y ser indagado, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

A] propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de citado procesado poniéndole caso de ser habido á disposición de este Juzgado en la Carcel del partido.

Dado en Benavente a doce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Vicente Marín Garrido.—El Secretario, Luciano Alonso. R—4226

FUENTESAUICO

Don Enrique de Nó y Hernández, Juez de primera instancia del partido de Fuentesauco.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo se ha presentado escrito por Doña Antonia Espinosa Avilés, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta villa, en concepto de madre y representante legal de sus hijas menores de Josefa, Isabel y Antonia-Alejandra-Juliana Delgado Espinosa, solicitando la devolución de la fianza de dos mil trescientas cincuenta y tres connoventa y cinco pesetas, que tenía constituida el esposo de la solicitante D. José Delgado Gavilán, como Registrador de la propiedad de este partido, el cual desempeñaba á la fecha de su fallecimiento, ocurrido el día primero de Mayo de 1925, habiendo servido anteriormente los Registros de Navalcarnero, Agreda, Alcazar de San Juan, Valladolid, Cangas de Tineo, La Vecilla, San Martín de Valdeiglesias y Baltanás.

Lo que se hace público por este tercio y último edicto para que todos aquellos interesados que tuvieran que deducir alguna acción contra el Sr. Registrador fallecido, presenten ante este Juzgado la oportuna reclamación en el término de tres meses, á partir de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales.

Dado en Fuentesauco á trece de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Enrique de Nó.—El Secretario judicial, Marino Burgos. R—4203

ZAMORA

García Farto, José; de quince años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Estrella,

natural y vecino de Pontevedra, donde fué su último domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número setenta y cuatro de mil novecientos veintisiete, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora á constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zamora dieciseis de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Dionisio Fernández. R—4261

TORO

Don Enrique Alonso é Iglesias, Juez de instrucción del partido de Toro.

Hago saber: Que en el expediente para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado D. Apolinar Labajo Cendón, vecino de esta ciudad, en la causa que se le siguió en este Juzgado por desacato, se sacan á pública subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo fijo, como de la propiedad del D. Apolinar, las dos fincas siguientes:

Término de Toro.

1.ª Una josa de tres fanegas nueve celemines: que linda al Naciente viña de Felipe Juvitero, Mediodía otra de Manuel Alvaredo, Poniente otra de Atilano García y Norte otra de Manuel Mediavilla. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de cuatrocientas veintiuna pesetas ochenta y seis céntimos.

2.ª Y un bacillar pago de Bocarraje, de dos fanegas seis celemines: linda al Naciente Calzada de Salamanca, Mediodía bacillar de Lorenzo Román, Poniente viña de Fernando Roldán y Norte sendero de Peñacabra, hoy tierra. Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el doce del próximo mes de Diciembre y hora de las once, previniendo á los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría para que los interesados puedan examinarlo.

Dado en Toro á diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Enrique Alonso.—José Cruz. R—4273

BERMILLO DE SAYAGO

En virtud de providencia de fecha de hoy dictada por D. Vicente Santos Aparicio, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido de Bermillo de Sayago, se cita por la presente á D. Gustavo Neuman, súbdito alemán, que se hallaba domiciliado en Valladolid, calle de Santiago, números veintinueve y treinta y uno, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el plazo de cinco días, á contar desde el de la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración en el sumario número sesenta y seis del año actual; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bermillo de Sayago á siete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Cristobal del Rio. R—4165

PUEBLICA DE VALVERDE

Don Domingo Junquera Cid, Secretario del Juzgado municipal de Puebla de Valverde, del que es Juez D. Francisco Martín García.

Certifico: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado y que luego se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En Puebla de Valverde á cuatro de Noviembre de mil novecientos veintisiete; el Sr. D. Francisco Martín García, Juez municipal

de la misma, en vista de este juicio verbal de faltas seguido á instancia de Félix Sandín Nieto Martín, del anejo Bercianos, vecino del mismo, casado, labrador, contra Fernando García Vega, mayor de edad, casado, de la misma naturaleza y profesión, por traer este último pastando dos caballerías caballares en una finca sembrada de mieses centeno en término de dicho Bercianos, propiedad del vecino Cayetano Centeno García, el denunciado declarado rebelde.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Fernando García Vega á la multa de dos pesetas por las caballerías y un día de arresto y reprensión y á la indemnización de diez pesetas al dueño de la finca por los daños causados y á las costas de este expediente; todo de conformidad con el dictamen fiscal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la rebeldía del demandado.—Francisco Martín.—Rubricado.

Así resulta del original á que me refiero. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según está acordado, expido la presente visada por el señor Juez en Pública de Valverde á cinco de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Domingo Junquera.—V.º B.º—El Juez municipal, Francisco Martín. R—4172

PORTO

Don Vito Tomás Trincado, Juez municipal de Porto (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, se anuncia para su provisión á concurso libre con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes á dicho cargo deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas en este Juzgado municipal dentro del término de treinta días, contados desde que aparezca inserto este edicto en el periódico oficial de la provincia.

Dado en Porto á 7 de Noviembre de 1927.—El Juez municipal, Vito Tomás. R—4209

Juzgados militares.

CEUTA

Tercio de Extranjeros

Requisitorias

Yarossi Pascual, José; hijo de Salvador y de Luciana, natural de Benavente, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión Chauffeur, de 23 años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz grande, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por deserción, comparecerá en el término de 30 días, á contar desde la fecha de publicación en la *Gaceta de Madrid*, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta 5 de Noviembre de 1927.—El Teniente Juez Instructor, Florencio R. Valdés. R—4230

Milla Hernández ó Fernández, Amador de; hijo de Donato y de Cándida, natural de Zamora, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión escribiente, de veintisiete años de edad, estatura 1'790, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de Zamora, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta 25 de Octubre de 1927.—El Teniente, Juez instructor, Florencio R. Valdés. R—4012

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Manuel Ferrero Fernández	Moreruela Tábara	Cahueco	5	99	E. Fabriciano Santiago, S. Felipe Diez, O. Urbano Silva, y N. Ramón Sánchez.	Ninguna
El mismo	Idem	Carbas	4	86	E. Esteban Luis, S. Josefa Jorge, O. Felipe Diez y N. Ismael Crespo.	»
Luisa Vasallo Belver	Idem	Idem	5	59	E. Francisco León, S. Valeriano Garcia, O. Esteban Luis y N. Crescencio Zoilo Fagundez.	»
La misma	Idem	Barcial	11	18	E. camino Faramontanos, S. Alejo Garcia, O. término de Pozuelo y N. Venancio Román.	»
Juana González Garcia	Idem	Carbas	2	79	E. Eugenio Jorge, S. H. de Santiago González, O. H. de Juan Manuel Gago y N. Basilio González.	»
Esteban González Rojo	Idem	Idem	5		E. Isidoro Lozano, S. Juan Garcia, O. Ramona Román y N. José Cid.	»
El mismo	Idem	Idem	5		E. Valeriano Garcia, S. Juan Garcia O. y Victoriano Silva.	»
El mismo	Idem	Majada Sol	8	38	E. y S. camino Faramontanos, O. Bartolomé Franco y N. Victoriano Silva.	»
El mismo	Idem	Picón	10	50	E. Victoriano Silva, S. Celestino Gonzzlez, O. y N. camino Faramontamos.	»
El mismo	Idem	Cahueco	4	20	E. y S. Isidoro Lozano, O. Andres Blanco, y N. H. de Juan M. Rojo.	»
El mismo	Idem	Idem	8	38	E. Rafael Pedrerp, S. Victoriano Silva, O. José Cid y N. Valeriano Garcia.	»
El mismo	Idem	Catarranas	4	20	E. Alejo Garcia, S. Felix Martin, O. Venancio Román y N. camino Cantarranas.	»
El mismo	Idem	Idem	4	20	E. y S. camino Cantarranas, O. Esteban Luis Garcia y N. se ignora.	»
El mismo	Idem	Carretera	8	38	E. Manuel Cadierno, S. Justo Suarez, O. carretera y N. Maria Fernández Gregorio.	»
Antonio Carro Suarez	Idem	Carbas	11	18	E. Pedro Fariñas, S. Alejo Garcia, O. Venancio Román y N. Rafael Pedrero.	»
El mismo	Idem	Corrales	5	59	E. Manuel Lagarejos, S. camino, O. Rafael Gáname y N. Ramón Román.	»
El mismo	Idem	Idem	5	59	E. Ignacio Fagundez, S. camino Medio, O. Pedro Fariñas y N. Nicolás Espada.	»
El mismo	Idem	Cahueco	8	38	E. Juana Fagundez, S. Santiago Fariñas, O. Victoriano Silva y N. Alfonso Gago.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	11	18	E. cañada Sierro, S. Esteban Luis, O. Santiago Fariña y N. Manuel Garcia Fagundez.	»
Celestino González Calveche	Idem	Carbas	50	54	E. Venancio Román, S. camino Faramontanos, O. Epifanio Blanco y N. Juan González.	»
El mismo	Idem	Idem	5	59	E. Juan González. S. Jesus González, O. Claudio Morán y N. Domingo Palacios.	»
El mismo	Idem	Picón	16	77	E. Basilisa González, S. cañada del Cabiso, O. Pedro Fariñas y N. Valeriano Garcia.	»
El mismo	Idem	Cahueco	5	59	E. Rafael Pedrero, S. Felipe Santiago, O. Agustin López x N. Domingo Palacios.	»
El mismo	Idem	Idem	5	59	E. Felipe Santiago, S. Basilisa González, O. Santiago Garcia y N. Santiago de Santiago.	»
El mismo	Idem	Idem	5	50	E. Cesáreo Pedrero, S. José Pedrero, O. y N. Basilisa González.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	16	77	E. cañada Sierro, S. Basiliza González, O. Gregorio Jorge y N. H. de Rafael Garcia.	»
Generosa Fariña Rodriguez	Idem	Tiecar	11	18	E. Esteban López, S. Esteban Luis. O. camino y N. Felipe Diez.	»
La misma	Idem	Idem	5	59	E. Justo Suarez, S. Domingo Román y N. Santos Puertas.	»
La misma	Idem	Cahueco	8	38	E. Manuel Ferrero, S. Victoriano Silva, O. Esteban Luis y N. Fabriciano Santiago.	»
La misma	Idem	Cantarranas	5	59	E. cañada Sierro, S. Luis Román, O. Pozuelo y N. Pedro Fariñas.	»
La misma	Idem	Idem	5	59	E. cañada, S. Demetrio Calvo, O. término de Pozuelo y N. con Antonio Garcia.	»
Generosa Faciñas Rodriguez	Idem	Cantarranas	11	18	E. cañada Sierro, S. Amancio León, O. término de de Pozuelo y N. Manuel Garcia.	»
Jacobo Calvo Carnero	Idem	Carbas	5	59	E. Luis López, S. Felix Martin, O. Pascual González y N. Josefa Jorge.	»
El mismo	Idem	Corrales	5	59	E. Luis López, S. Victoriano Silva, O. Isidoro Lozano y N. Agapito Garcia.	»
El mismo	Idem	Barcial	11	18	E. camino Pozuelo, S. camino de Tábara, O. Justo Suarez y N. carbizo.	»
El mismo	Idem	Idem	1		E. Felix Martin S. Nicolas Espada, O. camino Pozuelo y N. Manuela Jorge.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	8		E. Epifanio Blanco, S. cañada, O. Santiago Fariña y N. H. de Rufino Garcia.	»
Antonio Garcia Suarez	Idem	Carbas	5		E. H. de Juan Manuel Gallego, S. y O. Esteban Luis y N. Anastasio Fincias.	»
El mismo	Idem	Tiecar	6		E. Juan Manuel Gallego, S. y O. Esteban Luis y N. Anastasi Fincias.	»
El mismo	Idem	Cahueco	8		E. Fabriciano Santiago, S. Cesareo Vara, O. José Pedrero y N. Cesareo Pedrero.	»

El mismo	Moreruela Tábara	Idem	4	E. Fabriciano Santiago, S. Angel Román, O. Fabriciano Santiago y N. H. de Juan M. Gallego	Ninguna
El mismo	Idem	Calabazas	6	E. era del Barrio Chico, S. Valeriano Silva, O. Santos Rojo y N. camino Calabazas.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	5	E. Maria Baladrón, S. Fabriciano Santiago, O. Miguel Fernández y N. cañada Sierro.	»
El mismo	Idem	Idem	5	E. cañada Sierro, S. Generosa Faciñas, O. Zanja y N. Pascual González.	»
Jesus León Blanco	Idem	Carbas	838	E. Alejo García, S. Francisco Jorge, O. H. de Rufino García y N. Micaela Rojo.	»
El mismo	Idem	Picón	838	E. Esteban Luis, S. cañada, O. Jesus González y N. Valeriano García.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	559	E. Domingo Román, S. José Pedrero, O. Felix Martin y N. Juan García.	»
El mismo	Idem	Carbas	559	E. Cesareo Pedrero, S. el mismo, O. Anastasio Fincias y N. Felix Martin	»
El mismo	Idem	Cahueco	838	E. Victoriano Silva, S. Joaquin León, O. Anastasio Fincias, y N. Juan García.	»
Benito Villalba Fagundez Francisco León Gallego	Idem Idem	Idem Corrales	838 11 18	O. y N. cañada del Medio y S. Ignacio Fagundez, E. y S. Venancio Román, Maunel García y N. camino de Alcañices.	»
El mismo	Idem	Carbas	559	E. Gregorio Lozano, O. Luisa Vasallo y N. Manuel García.	»
El mismo	Idem	Barcial	13 97	E. Juan García, S. el mismo, O. Manuel García.	»
Agustin Rojo Blanco	Idem	Carbas	559	E. Antonio Rojo, S. Antonia García, O. Cesareo Pedrero y N. José Cid.	»
El mismo	Idem	Cahueco	868	E. Fabriciano Santiago, S. Paula Villalba, O. Rufino García y N. se ignora.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	868	E. Concepción Suarez, S. Fabriciano Santiago, O. Juan García y N. con Milano Silva	»
El mismo	Idem	Carbas	11 18	E. Andres Blanco, S. Antonio Carro, O. José Pedrero y N. Felix Martin.	»
Pedro Pascual Llamero	Idem	Idem	559	E. Manuel Lagarejo, S. Didino Temprano, O. Agustin Suarez y N. el mismo.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	11 18	E. cañada Sierro, S. Alejo García y N. Amalio León.	»
Manuel Jorge Lozano	Idem	Carbas	277	E. Santiago Espada, S. Justo Suarez, O. H. de Santiago Román y N. Felipe Santiago.	»
El mismo	Idem	Barcial	11 18	E. Isidoro Alonso, S. término de Pozuelos, y N. camino.	»
El mismo	Idem	Cahueco	838	E. Santiago Gómez, S. Bartolomé Franco O. Antonio Rojo y N. Valeriano García.	»
Valeriano García González	Idem	Picón	279	E. camino Faramontanos, S. Esteban Ruiz, O. Bartolome Franco.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. Celestino Gozález, S. Esteban Luis, O. camino de Faramontanos á Pozuelos,	»
El mismo	Idem	Carbas	838	E. Justo Suarez, O. y S. Esteban González Rojo.	»
El mismo	Idem	Cahueco	11	E. Fabriciano Santiago, S. camino Alcañices, O. Eugenio Román.	»
El mismo	Idem	Idem	11 18	E. Rafael Pedrero, S. Esteban González, O. Zarza.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	9	E. Maria Francisca Gregorio, S. Ramona Román y O. cañada Sierro.	»
Anastasio Fincias Blanco	Idem	Carbas	5	E. José Pedrero, S. Antonio Carro, O. Domingo Román y N. Felix Martín.	»
El mismo	Idem	Alcahueco	7	E. Esteban López, S. Rufino Calvo, O. Anastasio Fincias y N. Victoriano Silva.	»
Balbina Vega Fernández	Idem	Idem	25 16	E. Fabriciano Santiago, S. Miguel García O. Eugenio Román y N. Pedro Fariñas.	»
La misma	Idem	Cantarranas	838	E. Pedro Faciñas, S. Fabriciano Santiago, O. Francisco Jorge, y N. Victoriano Silva.	»
Manuela Gamame Espada	Idem	Carbas	559	E. Bartolomé Franco, S. Pedro Faciñas, O. Felix Martin y N. Luis Román.	»
Isidoro Lozano Calvo	Idem	Idem	11 18	E. Joaquin León, S. Victoriano Silva, O. Gregorio Jorge y N. se ignora.	»
El mismo	Idem	Idem	559	E. Josefa Lucas, S. se ignora, O. Antonia Rojo.	»
El mismo	Idem	Tiecar	16 77	E. Romana Román, S. Agustin Suarez, O. Gregorio Jorge y N. Agustin Rojo	»
El mismo	Idem	Cahueco	838	E. H. de Juan Manuel Gallego, S. Victoriano Silva, O. Angel Baladrón y N. Salomé Juarez.	»
El mismo	Idem	Corrales	559	E. Jacoba Calvo, S. Victoriano Silva, O. Angel Baladrón y N. Agapito García.	»
El mismo	Idem	Cahueco	848	E. Rafael Pedrero, S. Antonio Rojo, O. Felipe Santiago y N. Josefa López.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	2	E. Herminio Cadierno, S. Fabriciano Santiago, O. Nicolas Espada y N. Juan García.	»
El mismo	Idem	Idem	838	E. Andrés Blanco, S. cañada, O. Juan García y N. término Pozuelo.	»
Juan García Fernández	Idem	Carbas	559	E. Agapito García, S. Celestino Gozález, O. Justo Juarez y N. Ramona Román.	»
Juan García Fernández	Idem	Tiecar	838	E. Rufino Calvo, S. Agustin Suarez, O. Agapito García y N. Antonio Carro.	»
El mismo	Idem	Corrales	559	E. Milano Silva, S. Domingo Román, O. Felix Martin y N. Francisco Suarez.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	249	E. Domingo Román, S. Jesus León, O. Valeriano García y N. Isidoro Lozano.	»
Eugenio Lozano Calvo	Idem	Carbas	279	E. Angel Román, S. Victoriano Silva, O. Generosa Fariñas y N. Tomás Villarejo.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	559	E. cañada Sierro, S. Manuel Ferrero, O. término de Pozuelo y N. Santiago Fernández.	»
Antonio Garcia Fresno	Idem	Carbas	5	E. Rafael Pedrero, S. H. de Manuel García, O. Agapito García y N. Didino Temprano.	»
El mismo	Idem	Cantarranas	5	E. Domingo Palacios, S. Justo Suarez, O. cañada y N. Esteban López.	»
El mismo	Idem	Corrales	5	E. Tomás Villarejo, S. Agapito García, O. Juan García Fernández y N. José Pedrero.	»